



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/1052/2019  
Folio PNT: 01873319

**Acuerdo COTAIP/1495-01873319**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintitrés horas con doce minutos del día nueve de octubre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01873319**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----

Conste.

**ACUERDO**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica se tuvo por recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio **01873319**, la solicitud de información bajo los siguientes términos: **"1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen? 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic)**

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las

personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 173 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, por lo que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se turnó mediante **Circular COTAIP/043/2019**, para su atención a todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, quienes a través de sus respectivos oficios, se pronunciaron bajo los siguientes términos:

No.	Dependencia	No. Oficio	Respuesta
1	Dirección de Atención Ciudadana	DAC/324/2019	La Dirección de a mi cargo no ha realizado, ni generado y en consecuencia no ha suscrito convenios de coordinación.
2	Secretaría Técnica	ST-712/2019	Al respecto le informo que de acuerdo al Artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, esta Secretaría no tienen dentro de sus facultades, atribuciones y funciones la de generar ni procesar la información antes mencionada.
3	Dirección de Programación	DP/SPP/2353/2019	Al respecto se le informa que no es atribución de la Dirección de Programación dicha solicitud.
4	Dirección de Atención a las Mujeres	DAM/207/2019	Me permito informar lo siguiente: 1.- ... La Dirección de Atención a las Mujeres no cuenta en sus atribuciones el uso de recursos públicos a personas físicas y por ende n cuenta con programas al respecto. 2.- ...





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO: 2016-2021

**COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

			La Dirección de Atención a las Mujeres no ha celebrado a la fecha convenios de coordinación con personas físicas.
5	Coordinación General de Asesores	CGS/202/2019	... al respecto informo a usted que esta Coordinación General a mi cargo no genera ni procesa la información solicitada.
6	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	DPADS/128/2019	...no se genera ni procesa la información de interés del particular.
7	Secretaría Particular	PM/0565/2019	Hago de su conocimiento que esta secretaria particular no genera ni procesa la información requerida por el solicitante.
8	Coordinación de Salud	CS/0361/2019	Me permito informarle lo siguiente:  1.- ... Le informo que no está dentro de las atribuciones de esta coordinación lo solicitado.  2.- ... Le informo que, en esta Coordinación de Salud, no se han generado convenios de coordinación. ✓
9	Contraloría Municipal	CM/SEIF/3158/2019	... por este conducto le comunico, que esta Contraloría Municipal no cuenta con la información solicitada, ya que no forma parte de las atribuciones y facultades, previstas en la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
10	Secretaría del H. Ayuntamiento	SA/2947/2019	... esta Dependencia no genera ni procesa la información solicitada por el peticionante, en virtud de que no se proporcionan recursos públicos a personas físicas para que estas lo ejerzan; de igual forma esta Secretaría no emite convenios de coordinación, por lo que no es posible proporcionar la información requerida.
			... en este sentido le informo que dentro de nuestra base de datos electrónica y

11	Dirección de Administración	DA/5013/2019	archivos físicos no se encontró registro alguno de personas física que usen recurso públicos, así también se le comunica que acorde al artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, esta Dirección de Administración no tiene facultades para realizar convenios de coordinación, por ello es que no posible remitir la información que requiere el solicitante.
12	Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías	IMEAT/689/2019	A lo anterior citado, me permito informarle que para este Instituto Municipal <u>no aplica ninguna de las interrogantes</u> , que se manifiesta en la solicitud de la circular antes mencionada.
13	Coordinación de Movilidad Sustentable	CMS/0641/2019	1.- ... De acuerdo a las atribuciones la presente coordinación no procesa dicha información. 2.- ... La coordinación cuenta con un <b>Convenio de Colaboración de Bienes Muebles (bicicletas)</b> .
14	Dirección de Asuntos Jurídicos	DAJ/3014/2019	... se informa lo siguiente: en cuanto al primer punto se hace de su conocimiento que en esta Dirección no se manejan recurso públicos por parte de personas físicas, así como tampoco se manejan recursos públicos por parte de personas física, así como tampoco se manejan programas. Referente al segundo punto en esta Dirección no hay convenios de coordinación, por lo que no es posible rendir esta información:.
15	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	DECUR/1128/2019	Al respecto le informo que esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación, no tienen programas con: <b>Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen</b> Así mismo le relaciono los convenios de coordinación:





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONVENIO DE COLABORACIÓN DE BIENES MUEBLES (CINE MOVIL) CON EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCION SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</li> <li>• CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CON EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO.</li> <li>• CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CON LA DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL.</li> <li>• CONVENIO DE VINCULACIÓN ACADEMICA CON EL GRUPO INNOVADOR LINGUISTICO S.C.</li> <li>• CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADEMICA, CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VILLAHERMOSA.</li> <li>• CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADEMICA, CIENTIFICA, CULTURAL, TECNOLOGICA Y DE MUTUO APOYO CON LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.</li> </ul>
16	Dirección de Finanzas	DF/UAJ/2749/2019	<p>1.-...</p> <p>Se desconoce que personas físicas usan recursos públicos, en razón de que no se encuentra dentro de las atribuciones de esta Dependencia Municipal, el generar dicha información.</p> <p>2.- ...</p> <p>Se hace de su conocimiento que esta Dependencia Municipal, a la presente fecha, no ha suscrito convenios de coordinación y/o concertación con los sectores social y privada de acuerdo al artículo 76 fracción XXXIII de la Ley de</p>

			Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
17	Instituto De Planeación y Desarrollo Urbano. (IMPLAN)	IMPLAN/381/2019	... no se encuentra dentro de las facultades y atribuciones del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, generar o expedir, controlar o archivar la información que nos solicita.
18	Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	SMDIF/DIR/0590/2019	Al respecto le informo que en esta Institución a mi cargo, las persona físicas no usan recursos públicos para los programas que hacen y no existen convenios de coordinación.
19	Dirección de Asuntos Indígenas	DAI/220/2019	...esta Dirección a mi cargo no procesa tal información, ni ha firmado ningún convenio de coordinación.
20	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	DFET/908/2019	1.-... No se cuenta con la información solicitada, toda vez que no es atribución de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.  2.-... La Dirección a mi cargo no ha suscrito ningún convenio.
21	Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)	CSAS-SJ-2605-2019	Este Sistema de Agua y Saneamiento, no tiene registros de personas físicas que usen recurso públicos, para programas y tampoco tiene convenios de coordinación alguno.
22	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	DOOTSM/UACYT/8483/2019	Me permito informar que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no se genera la información solicitada.
23	Coordinación de Desarrollo Político	CDP/0290/2019	1.- ... De acuerdo a las atribuciones de esta Coordinación, no cuenta con la información. 2.- ... No existen convenios de coordinación.
24	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	CLRR/1060/2019	Al respecto se informa que esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, no realiza programas para uso de recursos públicos ni convenios de coordinación, por lo que indica no





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

			contar con información relacionada a su petición.
25	Coordinación del Instituto Municipal del Deporte (INMUDEC)	INMUDEC/0763/2019	Esta Coordinación no genera la información solicitada.
26	Coordinación Comunicación Social y Relaciones Públicas	CCSYRP/353/2019	Me permito informarle que esta Coordinación a mi cargo no usa recurso públicos para persona físicas en virtud de no contar con programas al servicio a la ciudadanía, dispuesto en los artículos 40 y 41 del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente.  Referente a los convenios de coordinación comunico que la coordinación a mi cargo no cuenta con ninguna atribución para convenir con institución alguna.
27	Dirección de Desarrollo	DD-754-2019	1.- ... En esta Dirección no se genera ni procesa dicha información de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 140 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.  2.- ... En esta Dirección se llevaron a cabo 2 convenios de coordinación llamados: <b>*Convenio de Coordinación que tienen como objeto apoyar para la adquisición de Redes al sector pesquero de la Región a celebrarse con el municipio del Centro, Tabasco.</b>  <b>* Convenio de Coordinación que tiene como objeto apoyar para la adquisición de Motores al sector pesquero de la Región a celebrarse en el Municipio del Centro, Tabasco.</b>
28	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	CPYDT/999/2019	Al respecto le informo que de acuerdo al artículo 244 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, esta Coordinación no tiene



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

			dentro de sus atribuciones, facultades y funciones la de generar ni procesar la información antes mencionada.
29	Coordinación de Modernización e Innovación	CMI/0375/2019	1.-... De acuerdo a las atribuciones de esta coordinación, no cuenta con la información que se solicita. 2.-... Se hace de su conocimiento que no se han suscrito ningún convenio de coordinación.
30	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	-----	Esta Coordinación, no genera ni procesa la información solicitada.

Oficios en los cuales se advierte que esas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada, **por lo que su respuesta, se remite en los términos de los oficios señalados con antelación**, de los cuales los oficio CMS/0641/2019, DECUR/1128/2019 y DD-754-2019 contienen información interés del particular, documentales que se adjuntan para que forme parte integrante del presente acuerdo, mismos que quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que para tales efectos eligió el particular al formular su solicitud, y con las cuales se atiende en todos sus extremos el requerimiento informativo.-----

Cabe resaltar que el artículo 6 penúltimo y último párrafo, de la Ley de la materia, señala que **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** -

Sirve de apoyo el siguiente criterio: **Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.** Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma **obre en sus archivos**; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información. **Resoluciones: RRA 1630/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016.**





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

*Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.-*

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86173, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**QUINTO.** De igual forma hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**SEXTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**SÉPTIMO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve.-----Cúmplase.**

Expediente: COTAIP/1052/2019 Folio PNT: 01873319  
Acuerdo: COTAIP/1495-01873319





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO, 2010 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tab., a 10 de octubre de 2019

Circular: COTAIP/043/2019

Folio PNT: 01873319

Expediente N°: COTAIP/1052/2019

**Asunto: Se turna Solicitud de Acceso a la Información.**

**SECRETARIOS, CONTRALOR,  
DIRECTORES Y COORDINADORES.  
P R E S E N T E S**

Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que siendo las veintitrés horas con doce minutos del día nueve de octubre de dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **01873319**, en la que se requiere lo siguiente:

***"requiere: 1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen? 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic).***

Así mismo, con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, **brinde respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información antes señalada, a más tardar a las 14:00 horas del día 15 de octubre del año en curso.**

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud de mérito es oscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco o los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, **deberá solicitar a más tardar a las 12:00 horas del día 14 de octubre del presente año, a esta Coordinación de Transparencia requiera al solicitante a fin de que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise varios requerimientos de la información;** señalando los detalles que la Dirección a su digno cargo requiere a fin de brindar atención a la misma.

Así mismo, de considerar que la misma ya se encuentra disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos o en cualquier otro medio, **deberá informar a esta Coordinación a más tardar a las 12:00 horas del día 14 de octubre del presente año, el lugar y la forma en que el solicitante podrá consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.**

Por otro lado, en caso de considerar que la información requerida recae dentro de alguno de los supuestos de "Clasificación de la Información" ya sea como Confidencial o Reservada, **deberá**

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA

hacerlo del conocimiento de esta Coordinación a más tardar las 14:00 horas del día 15 de octubre de 2019, a fin de que nos encontremos en la posibilidad de someterlo a consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado; así mismo, dentro del término antes señalado, deberá informarse, en el supuesto de que se trate de Inexistencia de la información. Debiendo anexar en su caso la justificación correspondiente junto con la información clasificada.

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud no es de su competencia, deberá informarlo a más tardar las 13:00 horas del día 11 de octubre de 2019. De lo contrario se entenderá que se encuentra ajustada a derecho.

Es importante resaltar, que en caso de tratarse en información clasificada con carácter de confidencial, el documento que remita, deberá ser en versión pública, omitiendo datos personales, tal como lo prevén los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. ***Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.***

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y esta Coordinación de Transparencia estará en aptitud de actuar de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52 de la Ley Estatal.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MARTHA ELENA CEPERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Archivo y Minutario



**COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco, a 22 de octubre de 2019.

Oficio: CMI/0375/2019.

Asunto: El que se indica.

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**H. Ayuntamiento de Centro 2018-2021**

**PRESENTE**

En atención a esta circular No. **COTAIP/043/2019**, con fecha 10 de octubre de 2019, Expediente número: **COTAIP/1052/2019**, donde hace mención al Derecho Humano de Acceso a la Información, que se recibió a través del Sistema de solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), **la Solicitud de Acceso a la Información Pública con No. De Folio PNT: 01873319**, en la que se requiere lo siguiente:

**“Requiere: 1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen? 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío. ¿Cómo de sea recibir la información? Electrónico o a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.” (Sic).**

Al respecto se informa que en la pregunta 1, de acuerdo a las atribuciones de esta coordinación, no cuenta con la información que se solicita, y en la pregunta 2 se hace de su conocimiento que no se han suscrito ningún convenio de coordinación.

Sin otro particular, hago propicio el momento para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. BABE SEGURA CORDOVA**  
**COORDINADOR DE MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN**







H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Villahermosa, Tabasco | 17 de octubre de 2019

OFICIO N.- CPYDT/999/2019

Asunto: Respuesta circular no.: COTAIP/0043/2019

Expediente número: COTAIP/1052/2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
PRESENTE

En atención a su circular número COTAIP/043/2019, de fecha 10 de octubre del presente año, mediante el cual solicita a través del folio PNT 01873319, relacionado con el expediente número COTAIP/1052/2019, en el que se requiere lo siguiente: "requiere: 1. Personas físicas que usan recursos públicos y en que programas lo hacen? 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónica a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (sic).....

Al respecto le informo que de acuerdo al Artículo 244 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, esta coordinación no tiene dentro de sus atribuciones, facultades y funciones la de generar ni procesar la información antes mencionada.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO
Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico

C.c.p.c. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para superior conocimiento.

C. COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO
Bulevard Adolfo Ruíz Cortines s/n, Parque Tomás Garrido, Col. Jesús García. C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 315 40 31 www.villahermosa.gob.mx



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



# DIRECCIÓN DE DESARROLLO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco; a 17 de octubre de 2019

Oficio: DD/754/2019

Asunto: El que se indica

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
P R E S E N T E.

Con la finalidad de dar cumplimiento al Circular COTAIP/043/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, a través del Folio PTN 01873319 y Expediente COTAIP/1052/2019, en la que se requiere lo siguiente:

"1. ¿Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen?, 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo de referencia se encuentra vacíos. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic).....

Al respecto y con fundamento legal en los artículos 45 Fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me permito hacer de su conocimiento que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 140 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, que de acuerdo a la búsqueda en los archivos físicos y digitales que se encuentran en esta Dirección informo a usted lo siguiente tal como se describe a continuación:

1. ¿Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen?  
En esta Dirección no se genera ni procesa dicha información de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 140 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro.
2. ¿Cuáles son los Convenios de Coordinación?  
En esta Dirección se llevaron a cabo 2 convenios de coordinación llamados:  
\*Convenio de Coordinación, que tiene como objeto apoyar para la adquisición de Redes al sector pesquero de la Región a celebrarse con el municipio del Centro, Tabasco.  
\*Convenio de Coordinación, que tiene como objeto apoyar para la adquisición de Motores al sector pesquero de la Región a celebrarse con el municipio del Centro, Tabasco.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JORGE LUIS SOBRADO FALCÓN  
DIRECTOR DE DESARROLLO



c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro Para su superior conocimiento.  
c.c.p. Ing. Pablo Roberto Najera Najera - Enlace de Transparencia  
c.c.p. Archivo/Minutario

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



# COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

« 2019, Año del "Caudillo del Sur" Emiliano Zapata »

Villahermosa, Tabasco, a 14 de octubre de 2019

Oficio: **CCSYRP/353/2019**

Asunto: **Respuesta a Circular**

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Presente.

En respuesta a su circular número COTAIP/043/2019, relativo al expediente número COTAIP/1052/2019, para efecto de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio PNT: **01873319**, la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01873319** en la que requiere lo siguiente:

"requiere: 1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen. 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo de referencia se encuentra vacío. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic).....

Me permito informarle que esta Coordinación a mi cargo no usa recursos públicos para personas físicas en virtud de no contar con programas al servicio a la ciudadanía, dispuesto en los artículos 40 y 41 del Reglamento de la Administración Pública Municipal vigente.

Referente a los convenios de coordinación comunico que la coordinación a mi cargo no cuenta con ninguna atribución para convenir con institución alguna.

Sin otro en lo particular, me es grato saludarla.

ATENTAMENTE

**Lic. Juan Carlos Castillejos Castillejos**  
Coordinador



c.c.p. Lic. Everisto Hernández Cruz, presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, - Para su Superior conocimiento  
c.c.p.- Archivo

**Palacio Municipal**

Paseo Tabasco 1401, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Teléfono: 310-32-32 Ext. 1125



**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE**

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

VILLAHERMOSA TABASCO 15 OCTUBRE 2019  
OFICIO: INMUDEC/0763/2019  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
PRESENTE**

En atención a su Circular COTAIP/043/2019, Folio PNT:01873319, Expediente No. COTAIP/1052/2019, donde se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la Solicitudes de Acceso a la Información Pública con número de folio 01873319.

Esta Coordinación no genera la información solicitada,

Esta Coordinación, reitera el compromiso de colaboración con la Coordinación a su digno cargo de acuerdo con las atribuciones contenidas en el Artículo 239 y 240 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**LEF. BALTAZAR ANDRES LOPEZ VIDAL  
ENCARGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE  
Y LA JUVENTUD**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.**

C.C.P. ARCHIVO







H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos

OFICIO NÚMERO: CLRR/1060/2019  
Villahermosa, Tabasco a 14 de octubre de 2019  
Asunto: solicitud de informacion

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE

En atención a la circular **COTAIP/043/2019**, de fecha 10 de octubre de 2019, con número de expediente **COTAIP/1052/2019**, número de folio **01873319**, relacionada con lo siguiente:

“ 1. **Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen?**  
2. **¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo de referencia se encuentra vacío.**”

Al respecto se informa que esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, no realiza programas para uso de recursos públicos ni convenios de coordinación, por lo que se indica no contar con información relacionada a su petición.  
Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

C. VERONICA DE LA ROSA SASTRE  
COORDINADORA DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE LIMPIA Y  
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS



c.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. - Para su superior conocimiento.  
c.c.p. Archivo.

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000. C.P. 086035., Villahermosa, Tabasco. Tel. Directo; 316 74 19 EXT: 1059





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
**DESARROLLO POLÍTICO**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata»

VILLAHERMOSA, TABASCO A 15 DE OCTUBRE DE 2019

OFICIO No: **CDP/0290/2019**  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE.**

En atención a la Circular No. **COTAIP/043/2019**, con fecha 10 de octubre de 2019, Expediente número: **COTAIP/1052/2019**, donde hace mención al Derecho Humano de Acceso a la Información, que se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública con No. de Folio PNT: 01873319**, en la que se requiere lo siguiente:

*"requiere: 1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen? 2.¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." (Sic).*

Al respecto se informa que en la pregunta 1, de acuerdo a las atribuciones de esta Coordinación, **no cuenta** con la información que se solicita y en la pregunta 2, no existen convenios de coordinación.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración.



**ATENTAMENTE**

**C. MARTHA GUTIÉRREZ LÓPEZ**  
**COORDINADORA**



C.C.P. ARCHIVO  
C'MGL/L'MARM





DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».



Villahermosa, Tabasco, 15 de Octubre de 2019

OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/8483/2019

ASUNTO: **Contestación a Solicitud de Información.**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.**

Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Presente.

En atención a la Circular No.: **COTAIP/043/2019** de fecha 10 de Octubre del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/1052/2019**, Folio PNT No. **01873319**, en la que requiere lo siguiente:

“requiere: **1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen? 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo este campo se encuentra vacío. Como desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).**

Me permito informar, que en esta **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, no se genera la información solicitada, referente a **1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen?** y **2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación?**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR**  
**DIRECTOR**

  
Zola de Dios Segura  
Elaboro

  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2º  
Lic. Dugald Jiménez Torres  
Reviso  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES

C.c.p.- Lic. Perla María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.  
c.c.p.- Archivo/Expediente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



CENTRO AGUA-ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO 2018-2021



### COORDINACIÓN

«2019, Año del “Caudillo del Sur”, Emiliano Zapata»



Villahermosa, Tab., a 15 de octubre de 2019  
Número de Oficio: CSAS-SJ-2605-2019  
Asunto: Respuesta de solicitud  
Expediente COTAIP/1052/2019  
Número de Circular: COTAIP/043/2019  
Folio PNT: 01873319

**Lic. Martha Elena Celerino Izquierdo**  
Coordinadora de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
PRESENTE:

En respuesta al número de circular COTAIP/043/2019, relativo al expediente número COTAIP/1052/2019, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de información realizada bajo el número de folio INFOMEX 01873319, a través del cual solicita:

- “1. ¿Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen?
- 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo de referencia se encuentra vacío. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT”. (Sic).

Este sistema de agua y saneamiento no tiene registro de personas físicas que usen recursos públicos, para programas y tampoco tiene convenio de coordinación alguno.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

**ING. LUIS CONTRERAS DELGADO**  
COORDINADOR DEL “SAS”



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO,  
SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CENTRO  
COORDINACIÓN GENERAL S.A.S.

C.C.P.LIC.EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO TABASCO PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.  
C.C.P.-ARCHIVO/MINUTARIO

ELABORÓ: LIC. ALBERTO IDUARTE AGUILAR  
ENLACE DE TRANSPARENCIA

REVISÓ: LIC. SELEDONIO SANDOVAL RODRÍGUEZ  
SUBCOORDINADOR JURÍDICO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Villahermosa, Tabasco a 14 de octubre de 2019.

Oficio: DFET/908/2019.

Asunto: respuesta de requerimiento

RECIBIDO

15 OCT 2019  
Meybel Hernández: 13:45  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE

En relación a la circular n°: COTAIP/043/2019, con expediente de número: COTAIP/1052/2019, relativo a la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de Folio PNT: 01873319, donde se solicita la siguiente información:

"requiere: 1. ¿Persona física que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen?  
2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo de referencia se encuentra vacío. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic).....

En respuesta a lo anterior, hago de su conocimiento que referente a la pregunta 1. ¿Persona física que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen? no se cuenta con la información solicitada, toda vez que no es atribución de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, así mismo, con referencia a la pregunta 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? la Dirección a mi cargo, no ha suscrito ningún convenio.

Sin otro particular que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Firma manuscrita]*

CARLOS ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ  
DIRECTOR



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz; Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro.  
C.c.p. Archivo/Minutario  
LIC/CAAH/dcg

AGUIA • FENEDGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



DIRECCION DE  
ASUNTOS INDIGENAS

“2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata”

Villahermosa, Tabasco; 14 de octubre de 2019.

OFICIO: DAI/220/2019.

ASUNTO: Envío de Información.

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**Presente**

Por medio del presente y en atención a su Circular No. COTAIP/043/2019 de fecha 10 de octubre del presente año, referente a la información requerida de lo siguiente:

**“Requiere: 1.-Personas físicas que usan recursos públicos y en que programas lo hacen? 2.-Cuales son los convenios de coordinación? Pese a que información es importante y en la página de transparencia este campo de referencia se muestra vacío. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”**

Me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección a mi cargo, no procesa tal información, ni ha firmado ningún convenio de coordinación.

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Juan Hernández Pérez**  
**Director**



C.c.p. Archivo/Minutario





Villahermosa a Tabasco a 14 de Octubre 2019

Oficio: SMDIF/DIR/0590/2019

Asunto: Se envía información.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.  
PRESENTE

En atención al oficio No. COTAIP/043/2019, con Folio PNT: 01873319, expediente No. COTAIP/1052/2019 respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que siendo las **veintitrés horas con nueve minutos del día nueve de octubre de dos mil diecinueve**, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la plataforma Nacional de transparencia (PNT), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio PNT: 01873319**, en la que se requiere lo siguiente:

"requiere: 1. Persona físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen?. 2.-¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página transparencia este campo de referencia se encuentra vacío. ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico** a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PTN"(sic).

Al respecto le informo que en esta institución a mi cargo, las personas físicas no usan recursos públicos para los programas que hacen, y no existen convenios de coordinación.

Sin otro particular, reciba mis saludos.

ATENTAMENTE

  
 **Dif CENTRO**  
familias que crecen fuertes  
C. ZOILA YANET DE LA FUENTE SANCHEZ  
Directora

C.C.P. LIC. EVARISTO HERNANDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MPAL. DE CENTRO.  
c.c.p. ARCHIVO







**INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO**

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

**OFICIO NÚMERO. IMPLAN/381/2019**

**ASUNTO:** Contestación a requerimiento Villahermosa, Tab., a 15 de octubre de 2019

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
 Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
**PRESENTE**

En atención a su oficio **COTAIP/043/2019**, Expediente Número **COTAIP/1052/2019**, de fecha 10 de octubre de 2019, relativo al **Folio No.: 01873319**, en la que nos solicita lo siguiente:

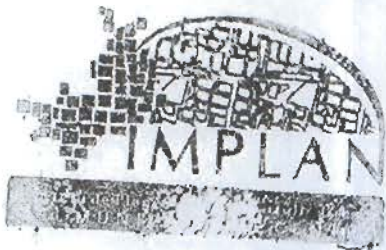
“requiere: 1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en qué programas lo hacen? 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”. (Sic)...

Al respecto, nos permitimos comunicarle que en relación con la petición que nos hace, con fundamento en el artículo 3 del Reglamento Interno del Instituto de planeación y Desarrollo Urbano, éste funge como auxiliar y consultor técnico del H. Ayuntamiento de Centro en asuntos de Desarrollo Urbano, por lo que no se encuentra dentro de las facultades y atribuciones del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano generar o expedir, controlar o archivar la información que nos solicita.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. JOSÉ RAFAEL GIORGANA PEDRERO**  
 Director



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. Presidente Municipal de Centro. Para su superior conocimiento.  
 C.c.p. Archivo/Minutario  
 I'JRGP/L'HLG/A'MAPV







DIRECCIÓN DE FINANZAS

UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No. DF/UAJ/2749/2019

Asunto: Respuesta a Expediente COTAIP/1052/2019

Villahermosa, Tabasco; a 14 de octubre de 2019.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
PRESENTE.

En atención a la circular con número COTAIP/043/2019 de fecha 10 de octubre de 2019, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número COTAIP/1052/2019, Folio PNT: 01873319, Asunto: Solicitud de Acceso a la Información.

"requiere: 1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen? 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (sic).

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 99, fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50, fracciones III, XI, XV y XVII, y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta Dependencia Municipal manifiesta lo siguiente:

En cuanto a: 1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen? Se desconoce qué personas físicas usan recursos públicos, en razón de que no se encuentra dentro de las atribuciones de esta Dependencia Municipal el generar dicha información.

Por lo que respecta a: 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío. Se hace de su conocimiento que esta Dependencia Municipal, a la presente fecha, no ha suscrito convenios de coordinación y/o concertación con los sectores social y privado de acuerdo al artículo 76, fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ
DIRECTORA DE FINANZAS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE FINANZAS



Elaborado por: M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección de Finanzas

C.c.p. 218. Ferrarito Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN**

«2019. Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

**Villahermosa, Tabasco, a 14 de octubre de 2019**  
**OFICIO N°: DECUR/ 1128 /2019**  
**ASUNTO: Respuesta a Circular COTAIP/043/2019**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**PRESENTE**

En atención a su **Circular COTAIP/043/2019**, con fecha 10 de octubre del 2019, expediente número **COTAIP/1052/2019**, para atender la solicitud requerida a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con Folio N°: PNT 01873319, en la que se requiere lo siguiente:

*“requiere: 1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programa lo hacen? 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT” (Sic).*

Al respecto le informo que esta Dirección de Educación, Cultura y Recreación, no tiene programas con: *Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programa lo hacen.*

Así mismo le relaciono los convenios de coordinación:

- CONVENIO DE COLABORACION DE BIENES MUEBLES (CINE MOVIL) CON EL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- CONVENIO DE COLABORACION PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA ADULTOS CON EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO.
- CONVENIO DE COLABORACION INSTITUCIONAL CON LA DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL.
- CONVENIO DE VINCULACION ACADEMICA CON EL GRUPO INNOVADOR LINGUISTICO S.C.
- CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, CON EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE VILLAHERMOSA, y
- CONVENIO GENERAL DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA, CULTURAL, TECNOLOGICA Y DE MUTUO APOYO CON LA UNIVERSIDAD JUAREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**PROF. MIGUEL RAMIREZ FRIAS**  
**DIRECTOR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CULTURAL Y RECREACIÓN**

C.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para su Superior conocimiento  
C.c.p. Dra.- Claudia Elizabeth Madrigal Rivera, Subdirectora de Fomento a la Educación, Presente  
C.c.p. Ing. Roberto Mateos Hoyos. Jefe del Departamento de Inspección y Supervisión de Infraestructura y Enlace con la Unidad de Transparencia, Presente  
C.c.p. Archivo y Minutario  
M. MRF/1/RMH





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE  
**ASUNTOS JURÍDICOS**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO No. DAJ/3014/2019

Expediente: COTAIP/1052/2019

Villahermosa, Tab, a 11 de octubre 2019

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO.**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**P r e s e n t e .**

En atención a la Circular COTAIP/043/2019, recibida 10 de Octubre de 2019, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, relativo a la solicitud de información presentada a través del sistema de solicitudes de Acceso a la información y/o sistema INFOMEX de la plataforma Nacional de Transparencia (PNT); bajo número de folio 01873319, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia. Recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee:

"requiere: 1. Personas físicas que usan recursos públicos, y que programas lo hacen?  
2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"(Sic).....

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos; 45, fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III. 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; se informa lo siguiente: en cuanto al primer punto se hace de su conocimiento que en esta Dirección no se manejan recursos públicos por parte de personas físicas, así como tampoco se manejan programas. Referente al segundo punto en esta Dirección no hay convenios de coordinación, por lo que no es posible rendir esta información. Lo anterior de acuerdo a las atribuciones previstas en los artículos 185 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

**RECIBIDO**

**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

14 OCT 2019

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.C.P. - ARCHIVO  
C.C.P. - MINUTOS  
L'YMEGAW/1/2019

**ATENTAMENTE**

**LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS**  
**DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021  
**DIRECCIÓN DE**  
**ASUNTOS JURÍDICOS**





COORDINACIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

«2019. Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tabasco, 11 de octubre de 2019

OFICIO NO.: CMS/0641/2019

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo.  
 Coordinadora de Transparencia y Acceso a la  
 Información Pública y Secretaría del Comité de Transparencia  
 PRESENTE

En respuesta a la circular: COTAIP/043/2019, Folio PNT: 01873319, Expediente N° COTAIP/1052/2019, que se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma de Nacional de Transparencia (PNT), con referencia a la información donde solicitan lo siguiente:

"requiere: 1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programa lo hacen? 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío"

Se manifiesta que en respuesta a la información solicitada "se manifiesta que al respecto al requerimiento 1, de acuerdo a las atribuciones la presente coordinación no se procesa dicha información. De acuerdo al requerimiento 2, la coordinación cuenta con un convenio de Colaboración de Bienes Muebles (Bicicletas)".

Sin más por el momento, de antemano le agradezco enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Nayely Aguilar Zurita  
 Coordinadora de Movilidad Sustentable

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.  
 Mtra.Naz/Omc





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGÍA,  
AGUA E INTEGRACIÓN DE  
TECNOLOGÍAS

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano  
Zapata

Oficio N°: IMEAT/SAP/0689/2019  
Villahermosa, Tab., 11 de Octubre de 2019

**Asunto:** El que se indica

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO,  
COORD. DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.  
PRESENTE.**

En respuesta a la **circular COTAIP/043/2019** de fecha 10 de Octubre del presente año, a solicitud de Acceso a la información y/o Sistema de INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia Folio: **(PNT) 01873319** y requiere lo siguiente:

- 1.- **Persona Física que usan recursos públicos y en que programas lo hacen?**
- 2.- **¿Cuáles son los convenios de coordinación?**

**Pese a que esta información es importante y en la página de Transparencia este campo se encuentra vacío.**

A lo anterior citado, me permito informarle que para este Instituto Municipal **no aplica ninguna de las interrogantes**, que se manifiesta en la solicitud de la circular antes mencionada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión de enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. RICARDO DECLE LOPEZ**

**TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGÍA,  
AGUA E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS**



C.C.P. - LIC. ELIZABETH DEL C. ALEGRIA LANDERO. - Titular de la Unidad Administrativa. - Presente  
C.C.P. ARCHIVO/ MINUTARIO  
ING.RDL/LIC/ECAL/lcp.goo

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.  
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

OFICIO NÚMERO	DA/5013/2019
EXPEDIENTE NUM.	COTAIP/1052/2019
FOLIO PNT	01873319
ASUNTO	Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco a 14 de Octubre de 2019

**LICDA. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
**PRESENTE**

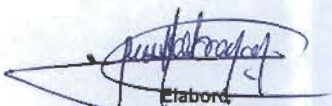
En atención a la circular número **COTAIP/043/2019**, de fecha 10 de octubre de 2019, relacionada con el expediente citado al rubro superior derecho y relativa a la solicitud realizada a través del folio PNT 01873319, el cual copiado a la letra se lee: **"...1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen? 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo de referencia se encuentra vacío..."**; en este sentido le informo que dentro de nuestra base de datos electrónica y archivos físicos no se encontró registro alguno de personas físicas que usen recursos públicos, así también se le comunica que acorde al artículo 175 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, esta Dirección de Administración no tiene facultades para realizar convenios de coordinación, por ello es que no es posible remitir la información que requiere el solicitante.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LICDA. VERÓNICA LÓPEZ CONTRERAS**  
**DIRECTORA**



  
Elabora

Mtro. Luis David González Cruz  
Enlace de Transparencia de la  
Dirección de Administración

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.- PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA.- CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.- PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P. ARCHIVO  
C.C.P.- MINUTARIO





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**SECRETARÍA  
DEL H. AYUNTAMIENTO**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 10 DE OCTUBRE DE 2019.  
OFICIO NÚMERO: SA/2947/2019.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE:**

Por medio del presente, en atención a su circular número COTAIP/043/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, mediante el cual envía la Solicitud de Acceso a la Información Pública con Folio PNT 01873319, del Expediente COTAIP/1052/2019, en el cual refiere lo siguiente: *"requiere: 1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen? 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío"*.

Al respecto se informa que de acuerdo a las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en los artículos 78 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, esta Dependencia no genera ni procesa la información solicitada por el peticionante, en virtud de que no se proporcionan recursos públicos a personas físicas para que estas lo ejerzan; de igual forma esta Secretaría no emite convenios de coordinación, por lo que no es posible proporcionar la información requerida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

**LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





CONTRALORÍA MUNICIPAL

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: CM/SEIF/3158/2019

Asunto: Atención a solicitud de información Villahermosa, Tabasco; 12 de octubre de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo  
 Coordinadora de Transparencia y  
 Acceso a la Información Pública  
 Presente

En relación a su circular No. COTAIP/043/2019 del 10 de octubre del año en curso, mediante el cual derivado del expediente No. COTAIP/1052/2019 Folio PNT 01873319, comunicó la solicitud de acceso a la información pública, en la que el interesado solicita lo siguiente:

"requiere: 1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen? 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Peses a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).

Al respecto, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por este conducto le comunico, que esta Contraloría Municipal no cuenta con la información solicitada, ya que no forma parte de las atribuciones y facultades, previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Atentamente

L.C.P. David Bucio Huerta  
 Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.  
 C.c.p. Archivo / Minutario  
 L.C.P. DBH / LCP.DPV





COORDINACIÓN DE SALUD

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

VILLAHERMOSA TABASCO A 10 DE OCTUBRE DE 2019

NUM. DE OFICIO: CS/0361/2019

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

En respuesta al número de circular COTAIP/043/2019, de fecha 10 de octubre del presente año, relativo al expediente número COTAIP/1052/2019, para efectos de dar cumplimiento a la solicitud de la información bajo en número de folio PNT 01873319 el cual solicita lo siguiente:

“REQUIERE:1. PERSONAS FÍSICAS QUE USAN RECURSOS PÚBLICOS, Y EN QUE PROGRAMAS LO HACEN? 2. ¿CUÁLES SON LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN? PESE A QUE ESTA INFORMACIÓN ES IMPORTANTE Y EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA ESTE CAMPO SE ENCUNTRA VACÍO... ¿CÓMO DESE RECIBIR LA INFORMACIÓN? ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO LA INFORMACIÓN DE LA PNT” ... (SIC).

Me permito informarle lo siguiente:

1.- PERSONAS FÍSICAS QUE USAN RECURSOS PÚBLICOS, Y EN QUE PROGRAMAS LO HACEN:

1.- PERSONAS FÍSICAS QUE USAN RECURSOS PÚBLICOS, Y EN QUE PROGRAMAS LO HACEN:

Le informo que no está dentro de las atribuciones de esta coordinación lo solicitado.

2. convenios de coordinación

Le informo que, en esta Coordinación de Salud, no se han generado convenios de coordinación.

Sin más por el momento me despido de usted dejándole un cordial saludo y un fuerte abrazo.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS HERNÁN CORTES CÁMARA  
COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2015 - 2021  
COORDINACIÓN DE  
SALUD

C.C.P. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P ARCHIVO/MINUTARIO  
DR. CHCC/ING JACH/VCTC





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



## SECRETARÍA PARTICULAR

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Villahermosa, Tab., a 11 de Octubre de 2019

Número de Oficio: PM/SP/0565/2019

Folio PNT: 01873319

Expediente número: COTAIP/1052/2019

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
PRESENTE.**

En respuesta a su Circular **COTAIP/043/2019** recibida en esta secretaria con fecha de 10 de Octubre del presente año. Donde el interesado requiere: **"personas físicas que usan recursos públicos, y en que programa lo hacen?, ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de Transparencia este campo de referencia se encuentra vacío."... (SIC).**

Hago de su conocimiento que esta secretaria particular no genera ni procesa la información requerida por el solicitante.

Esta Secretaría Particular, reitera el compromiso de colaboración con la coordinación a su digno cargo de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Artículo 30 y 31, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**LIC. RAMÓN RODRÍGUEZ TOTOSAUS  
SECRETARIO PARTICULAR**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2018 - 2021

**SECRETARÍA PARTICULAR**

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO. PARA SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO.- L'RR/CSM/L'IMS





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

**OFICIO: DPADS/128/2019  
ASUNTO: SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN**

Villahermosa, Tabasco a 11 de octubre de 2019

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
PRESENTE:**

En respuesta a su circular COTAIP/043/2019, expediente número COTAIP/1052/2019, Folio PNT: 01873319, donde me solicita información consistente en "1. **Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen?**

2. **¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo de referencia se encuentra vacío**" recibido en esta Dirección con fecha 10 de octubre del presente año, al respecto me permito informarle:

De conformidad al Capítulo XV Ter del artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y capítulo XIV del artículo 213 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, en los cuales se describen las atribuciones de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable; hago de su conocimiento que, **no se genera ni procesa la información de interés del particular.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
AGUA.ENERGÍA.SUSTENTABILIDAD**

**DRA. BEATRIZ FIGUEROA OCANA  
DIRECTORA**



C.C.P.-ARCHIVO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN GENERAL  
DE ASESORES

«2019, Año del "Caudillo del Sur".  
Emiliano Zapata».

**Oficio:** CGA/202/2019  
**Asunto:** Respuesta a  
Circular COTAIP/043/2019

Villahermosa, Tabasco a 10 de octubre de 2019

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**Presente**

En atención a su Circular Número **COTAIP/043/2019** de fecha 10 de octubre de 2019, en la que nos informa que se requiere a través del Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: Folio PNT 01873319**, lo siguiente: "1.- **Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen?** 2.- **¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo de referencia se encuentra vacío.**"; al respecto informo a usted que esta Coordinación General a mi cargo no genera ni procesa la información solicitada.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

**Atentamente**

**Lic. Efraín García Mora**  
**Coordinador General de Asesores**



C.C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal de Centro. - Para su superior conocimiento  
C.C.P. Archivo



AV. Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000, C.P. 86035

Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1100. www.villahermosa.gob.mx





DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata»

Villahermosa, Tabasco, a 11 de octubre de 2019

OFICIO: DAM/207/2019

ASUNTO: Solicitud de acceso a la información pública

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E

Le saludo con afecto y en atención a la circular COTAIP/043/2019, folio PNT: 01873319, expediente COTAIP/1052/2019, en la que solicita se brinde contestación a la solicitud de acceso a la información pública, en la que se requiere lo siguiente:

- “1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen?
- 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”.

Me permito informar lo siguiente:

“1. Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen?  
La Dirección de Atención a las Mujeres no cuenta en sus atribuciones el uso de recursos públicos a personas físicas y por ende no cuenta con programas al respecto.

2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación?  
La Dirección de Atención a las Mujeres no ha celebrado a la fecha convenios de coordinación con personas físicas.

Sin más que agregar, me despido.

ATENTAMENTE

MTRA. BLANCA REGINA PEDRERO NORIEGA  
DIRECTORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES



Elaboró

Lic. Ana Fabiola Álvarez García  
Enlace de Transparencia

c.c.p. archivo/minutario.  
BRPN/afag



## DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:** DP/SPP/2724/2019

**Asunto:** se envía información

Villahermosa, Tabasco a 11 de octubre de 2019

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
Presente

En atención a la Circular COTAIP/043/2019, expediente N°COTAIP/1052/2019 con fecha 10 de octubre del 2019, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° **01873319** en el que requiere lo siguiente:

**"requiere: 1. personas Físicas que usan recursos públicos, y en que programa lo hacen? 2.¿ Cuales son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío. (sic).**

Al respecto se le informa que no es atribución de la Dirección de Programación dicha solicitud.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

**Atentamente**

  
**Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda**  
**Directora de Programación**



  
Lic. Salomón Gibran Lastra Ross  
Elaboró

  
Lic. Roberto Jesús Díaz Suárez  
Revisó

c.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.-  
Archivo y minutarío







SECRETARÍA TÉCNICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

OFICIO No. ST-712/2019

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco. 11 de octubre de 2019.

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E.**

En atención a la Circular No. COTAIP/043/2019, recibido en esta Secretaría Técnica a mi cargo, el día diez de octubre del dos mil diecinueve, recibido a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX, de la plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio No. PNT:01873319**, en la que requiere lo siguiente:

- “1. **Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen?**
- 2. **¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese a que esta información es importante y en la página de transparencia este campo se encuentra vacío. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.**” ...(Sic).

Al respecto le informo que de acuerdo al Artículo 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, esta Secretaría no tienen dentro de sus facultades, atribuciones y funciones la de generar ni procesar la información antes mencionada

Son otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MARCOS QUINTERO BUENDÍA  
SECRETARIO TECNICO**

Elaboró  
C. Itzayana Rodríguez Valencia

Revisó  
Mtro. Miguel Pérez León

c.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal. - Para su conocimiento  
c.c.p. Archivo/minutario



Villahermosa, Tabasco a 11 Octubre 2019

OFICIO: DAC/324/2019

ASUNTO: Requerimiento de Información

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E.**

En atención al Circular número COTAIP/043/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, Folio PNT 01873319 y Expediente COTAIP /1052/2019, donde se requiere lo siguiente:

“1. ¿Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen?  
2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? Pese que esta información es importante y en la página de transparencia este campo de referencia se encuentra vacío. ¿cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la Información de la PNT” (Sic). -----

Al respecto hago de su conocimiento que la preguntas 1. ¿Personas físicas que usan recursos públicos, y en que programas lo hacen? Esta Dirección a mi cargo, no cuenta con datos de personas física para ejercer recursos públicos, en la pregunta 2. ¿Cuáles son los convenios de coordinación? La Dirección a mi cargo no ha realizado, ni generado y en consecuencia no ha suscrito convenios de coordinación.

Sin más por el momento, me despido de usted, cordialmente.



**ATENTAMENTE**  
  
**LIC. FRANCISCO JAVIER GARCIA MORENO  
DIRECTOR**



c.c.p.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de centro.- para su conocimiento.  
c.c.p. Archivo/ysv

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD